

PROCESO: Declarativo Especial de Expropiación.
DEMANDANTE: Agencia Nacional de Infraestructura.
DEMANDADO: Yoise Andrade Arias.
RADICADO: 20 001 31 03 005 2017 00108 01.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA UNITARIA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL
DESPACHO N. 04**

Valledupar, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Previo a correr traslado del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 26 de octubre de 2017 proferida dentro del proceso declarativo especial de expropiación promovido por la Agencia Nacional de Infraestructura contra Yoise Andrade Arias, se percata la suscrita que el CD anexo al expediente y que supuestamente corresponde a la audiencia celebrada el referido día, no corresponde a la lectura del fallo y presentación del recurso de alzada sino a la práctica de las pruebas, por lo que, se hace necesario requerir al juzgado de primera instancia, para que de forma urgente remita el audio contentivo de la prenotada audiencia.

Aunado a lo anterior, se le advierte al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar que en el evento en que el CD registré fallas irreversibles en su contenido que impidan la completa audición de la audiencia, se sirva informarlo a esta Sala a fin de devolver el expediente para la correspondiente reconstrucción.

Por Secretaría librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Yuli Mabel Sánchez Quintero
Magistrada